JUNTA ESPECIAL NÚMERO SIETE
SECRETARÍA AUXILIAR
DE CONFLICTOS COLECTIVOS
XALAPA, VER.

Junta Especial N° 7 de Conflictos Colectivos.

LISTA DE ACUERDOS QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DEL TRABAJO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

1.- EXP. LAB. NÚM. H-454/VII/2019.- SINDICATO ESTATAL DE DEPENDIENTES Y EMPLEADOS DE COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE VERACRUZ. CROC.- VS.- GRUPO MAQUILADOR DE XALAPA S.A. DE C.V..- POR CONCEPTO DE REVISIÓN DE CONTRATO.- XALAPA, VER.----------

"...SE RECONOCE PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPLAZADA Y SE LE TIENE POR PRESENTE CON UN ESCRITO DE CONTESTACIÓN..."

2.- EXP. LAB. NÚM. H-557/VII/2019.- UNIÓN DE EMPLEADOS DE HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFES, CANTINAS, REFRESQUERÍAS Y FUENTES DE SODAS, BALNEARIOS, CASINOS, CENTROS DEPORTIVOS, PALENQUES Y SIMILARES DE VERACRUZ "VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS" C.T.M. VS.- LOS PORTALES DE VERACRUZ S. DE R.L. DE C.V. Y/O GRAN CAFÉ DE LA PARROQUIA.- POR CONCEPTO DE REVISIÓN CONTRACTUAL.-VERACRUZ, VER.----------

"...SE RECONOCE PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPLAZADA Y SE LE TIENE POR PRESENTE CON UN ESCRITO DE CONTESTACIÓN..."

3.- EXP. LAB. NÚM. H-573/VII/2019.- SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA.- VS.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA.- POR CONCEPTO DE REVISIÓN CONTRACTUAL.----------

"...SE ORDENA REQUERIR AL PROMOVENTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS **EXHIBA SU TOMA DE NOTA CERTIFICADA VIGENTE ORIGINAL** EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, NO SE LE DARÁ CURSO AL EMPLAZAMIENTO Y SE ARCHIVARÁ ESTE EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO CONCLUIDO EN DEFINITIVA POR FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA..."

4.- EXP. LAB. NÚM. H-574/VII/2019.- SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA, VER.- VS.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA.- POR CONCEPTO DE REVISIÓN CONTRACTUAL.----------

"...SE ORDENA REQUERIR AL PROMOVENTE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS **EXHIBA SU TOMA DE NOTA CERTIFICADA VIGENTE** EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, NO SE LE DARÁ CURSO AL EMPLAZAMIENTO Y SE ARCHIVARÁ ESTE EXPEDIENTE COMO UN ASUNTO CONCLUIDO EN DEFINITIVA POR FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA..."

XALAPA – EQUEZ., VER., A 20 DE ENERO DE 2020.
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚM. SIETE
DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO.
LIC. ESTHER MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

FIJADA A LAS 14:00 HORAS.